

Presento a consideración de la Juez y de conformidad con el acuerdo PCSJA 17-10678 artículo 2° literal a), la liquidación de costas en el presente proceso **MONITORIO** a cargo del demandado **MAURICIO ALBERTO MARTÍNEZ HERRERA**, y a favor del demandante **JOSÉ ARNOLDO QUINTERO GARCÍA**, como a continuación se establece:

Gastos útiles acreditados ----- \$ 00
Agencias en derecho (fl 234) ----- \$ 420.000
TOTAL----- \$ 420.000

Medellín, 11 de septiembre de 2020

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Monitorio
Demandante	José Arnoldo Quintero García
Demandado	Mauricio Alberto Martínez Herrera
Radicado	05001 40 03 028 2019-01519 00
Asunto	Aprueba costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. G. P., se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

2

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd67c65bd1edbcbbf6007fb2edca657bb5652a273c4284b8ddbc604537143
411

Documento generado en 11/09/2020 12:26:04 p.m.